



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Chimbote, 19 de febrero de 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2026-P-CSJSA-PJ

VISTO: El Oficio N° 000150-2026-GAD-CSJSA-PJ, remitido por la Gerente de Administración Distrital de esta sede judicial; y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El Artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por Órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En tal contexto, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, siendo la máxima autoridad de su sede judicial y dirige en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un buen servicio en beneficio de los justiciables.

SEGUNDO. Mediante Resolución Administrativa N° 000076-2026-P-CSJSA-PJ, se resolvió conformar el grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres de la Corte Superior del Santa para el periodo 2026, quienes elaboraron su plan anual de actividades para el periodo señalado, ello en mérito a la Resolución Administrativa N° 052-2024-P-PJ.

TERCERO. De lo señalado, en la Resolución Administrativa N° 052-2024-P-PJ se establece los objetivos y acciones estratégicas institucionales que están ligados al plan anual de actividades del GTGRD-CSJSA, fortaleciendo la importancia de su aprobación anual.

CUARTO. Ahora bien, del documento de visto, Oficio N° 000150-2026-GAD-CSJSA-PJ, remitido por la Gerente de Administración Distrital de esta sede judicial, en la cual solicita la aprobación del documento denominado: "PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA CSJ DEL SANTA - 2026", a través del acto administrativo correspondiente, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

QUINTO. Sobre el particular, el suscrito asume el compromiso de promover en esta Corte Superior, todo tipo de acciones que garanticen una mejora en la administración de justicia desarrollada por los órganos jurisdiccionales y dependencias que la integran, en especial sobre la formulación de normas y planes para impulsar la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres de esta sede judicial, por lo cual, considera pertinente aprobar el "PLAN ANUAL DE





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA CSJ DEL SANTA”, para el año judicial 2026, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el “**PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA CSJ DEL SANTA - 2026**” del grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres de esta sede judicial, para el año 2026, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus distintas dependencias administrativas, brinde el apoyo que resulte necesario el cumplimiento de lo dispuesto mediante la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PONGASE a conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas e interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

OSCAR RAMIRO PEREZ SANCHEZ

Presidente de la CSJ del Santa

Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

